

Resolución de Gerencia General N° 140-2022-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 29 de diciembre de 2022.




VISTOS:

El Informe N° 834-2022/GAF-SRH de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 1837-2022/GPP de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 855-2022/GAF-SRH de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 146-2022/GPP de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;




CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 051-PATPAL-FBB/CD/MML de fecha 29 de diciembre de 2008 se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, documento de gestión que describe las funciones específicas y requisitos mínimos de los servidores de la entidad;



Que, posteriormente con Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones del PATPAL – FBB, mediante el cual se establece su estructura orgánica y las funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad;

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021- SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, que tiene



**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

por finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), y administrar los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos.;

Que, en el numeral 6.1.1 de la citada Directiva, se precisa que propuesta de MCC de la entidad debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF o el MOP, según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, bajo ese contexto, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 834-2022/GAF-SRH ha elaborado, aprobado y visado el proyecto de Manual de Clasificador de Cargos del PATPAL-FBB en cumplimiento del procedimiento previsto en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, por medio del Informe N° 146-2022/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable, en relación a la verificación de la coherencia del proyecto de Manual de Clasificador de Cargos del PATPAL-FBB remitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del PATPAL-FBB;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, el titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y sus modificaciones;


Que, sobre el particular, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la mencionada Directiva, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa; sobre esta base, y para el caso del PATPAL-FBB, según el artículo 9 del ROF, la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL-FBB y ejerce como titular de la entidad;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto que apruebe el Manual de Clasificador de Cargos del PATPAL-FBB, por lo cual deberán dejarse sin efecto cualquier otro documento normativo que contravenga el tenor del documento de gestión aprobado mediante el presente acto administrativo;


De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-FBB, aprobado mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – "Elaboración del

Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR/PE; con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos del PATPAL-FBB, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro documento normativo que contravenga el tenor del Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA



.....
JUAN PABLO LLAJA TAFUR
Gerente General (e)